



UNR Universidad
Nacional de Rosario



UIA2020RIO
27º Congreso Mundial
de Arquitectos

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica
Secretaría de Extensión

Sistema Cátedra Libre
Convocatoria **primer semestre 2020**

Res. 078/04 CD



UNR Universidad
Nacional de Rosario



UIA2020RIO

27º Congreso Mundial
de Arquitectos

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Sistema Cátedra Libre
Res. 078/04 CD

Convocatoria **PRIMER SEMESTRE 2020**

La Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión convocan a la presentación de propuestas para designación de **hasta 12 (doce)** docentes por el término de un (1) mes, para participar en actividades académicas durante el primer semestre del año 2020, en el marco del Sistema Cátedra Libre, Res. 078/04 CD.

Las presentaciones se efectuarán mediante nota dirigida al Decano de la FAPyD, por mesa de entradas, acompañada de: a) propuesta de designación; b) CVar o CV de la persona propuesta para la designación; c) programa sintético de actividad a desarrollar en el marco de la cátedra o actividad curricular convocante (seminario, workshop, capacitación, asignatura optativa, etcétera), y de la actividad abierta obligatoria (conferencia pública, seminario, workshop, exposición, publicación, etcétera); y plazo de designación, el que no podrá exceder de un (1) mes por cada semestre convocado.

El plazo de presentación es **hasta el viernes 27 de marzo de 2020, a las 12,00 hs.**, por Mesa de Entradas.

La aprobación de las propuestas y la designación de los cargos estarán a cargo del Consejo Directivo.

En caso que la cantidad de solicitudes exceda la cantidad de cargos convocados, conforme lo previsto en el Art. 3 del Anexo I de la Res. 078/04 CD, el Consejo Directivo convocará a una comisión ad hoc, formada por profesores ordinarios de la FAPyD, a efectos de establecer la pertinencia y la relevancia de las propuestas, elevando al Consejo Directivo su recomendación.

Nota 1: en el caso de que las propuestas se refiriesen a personas no residentes en la República Argentina y/o que no posean CUIT o CUIL, el Consejo Directivo podrá rechazar las propuestas si no fuese factible su implementación por razones administrativas, solicitando previamente informe a la Dirección General de Administración de la FAPyD.

Nota 2: la gestión del pago del contrato o designación que se efectúe, requiere de la presentación anticipada ante la Dirección General de Administración de los datos del destinatario, y el pago debe ser gestionado por quien propone la designación.

Nota 3: el monto asignado por Cátedra Libre tiene por objeto cubrir los costos de traslado y estadía completos de quien es designado, no correspondiendo ningún monto extra ni otro tipo de compensación.

Nota 4: la publicidad de las actividades abiertas, debe ser coordinada con una anticipación de 15 días.